

LAS DIMENSIONES DE LA POLÍTICA

Dimensiones de la política

La política es una de las prácticas humanas más complejas y determinantes en la organización social. Si bien suele asociarse a la gestión del poder o al ejercicio gubernamental, su verdadero alcance trasciende esas visiones reduccionistas. La política no solo configura las formas de autoridad y legitimidad, sino también moldea las relaciones entre los individuos, las instituciones y el Estado. Comprender las **dimensiones de la política** permite analizarla desde un enfoque amplio, abarcando lo institucional, lo ideológico, lo normativo y lo cotidiano. Explora las principales dimensiones de la política, su interrelación y su relevancia para la comprensión del poder en las sociedades contemporáneas.

Dimensión institucional: la estructura del poder

Una de las dimensiones fundamentales de la política es la **institucional**, la cual se refiere al conjunto de normas, reglas y estructuras que organizan la vida política de una comunidad. Esta dimensión abarca los sistemas de gobierno, los marcos constitucionales, los partidos políticos, los órganos legislativos y judiciales, así como los mecanismos de representación y participación.

Para Sartori (2005), las instituciones políticas son “reglas del juego” que permiten estructurar las relaciones de poder, establecer límites al ejercicio del gobierno y garantizar la estabilidad del sistema democrático. En este sentido, la dimensión institucional dota de forma y legalidad al ejercicio político, promoviendo un equilibrio entre autoridad y libertad.

Dimensión ideológica: la visión del mundo

La política también se articula sobre la base de **ideologías**, es decir, sistemas de ideas que orientan las acciones políticas, definen proyectos de sociedad y justifican decisiones públicas. Esta dimensión **ideológica** impregna discursos, símbolos y prácticas políticas, permitiendo a los actores posicionarse frente a temas como la justicia, la equidad, la libertad o el desarrollo económico.

Según Heywood (2015), “la ideología actúa como una lente que da sentido al mundo político” (p. 50), funcionando como guía para la formulación de políticas públicas y para la formación de identidades colectivas. En las democracias modernas, las disputas ideológicas se manifiestan en los partidos políticos, los movimientos sociales y los medios de comunicación.

Dimensión normativa: los valores y principios de la acción política

La **dimensión normativa** de la política refiere a los principios éticos que deben orientar la acción pública. Se relaciona con conceptos como la justicia, la equidad, la legitimidad, el bien común y los derechos humanos. Esta dimensión plantea preguntas fundamentales: ¿qué es lo justo? ¿cómo se debe ejercer el poder? ¿quién tiene derecho a gobernar?

Autores como Rawls (1993) han argumentado que una política justa debe partir del respeto a la libertad individual, la igualdad de oportunidades y la neutralidad estatal frente a las concepciones de la vida buena. Así, la dimensión normativa orienta las decisiones políticas hacia principios universalizables que fundamenten su legitimidad moral.

Dimensión conflictiva: el espacio de disputa y negociación

Otra dimensión crucial de la política es la **conflictiva**, entendida como el campo donde se confrontan intereses, valores y proyectos. La política surge precisamente de la necesidad de resolver pacíficamente los conflictos inherentes a la vida social. Para Schmitt (2007), lo político se define por la distinción amigo-enemigo, lo que implica reconocer el conflicto como esencia de la política.

Sin embargo, en el marco democrático, el conflicto no debe eliminarse, sino **canalizarse institucionalmente** mediante la deliberación, la negociación y el acuerdo. En palabras de Mouffe (2000), se trata de transformar el antagonismo en agonismo, es decir, reconocer al adversario como legítimo competidor, no como enemigo a eliminar.

Dimensión simbólica y comunicacional: el poder de significar

La **dimensión simbólica** de la política hace referencia al uso de discursos, símbolos y rituales que otorgan sentido a la vida colectiva y generan identificación ciudadana. Esta dimensión está presente en los himnos, banderas, ceremonias cívicas, narrativas nacionales y estrategias comunicativas de los líderes políticos.

Bourdieu (2000) afirma que el poder político es también “el poder de hacer ver y de hacer creer”, de imponer una visión legítima del mundo. En este marco, los medios de comunicación y las redes sociales se han convertido en actores estratégicos de la política contemporánea, transformando la manera en que se ejerce y se percibe el poder.

Las dimensiones de la política conforman un entramado complejo que va desde lo institucional hasta lo simbólico, pasando por lo ideológico, lo normativo y lo conflictivo. Comprender estas dimensiones no solo permite un análisis más profundo del fenómeno político, sino que contribuye al ejercicio responsable de la ciudadanía. En un mundo marcado por la polarización y la incertidumbre, pensar la política en su complejidad es un acto necesario para la defensa de la democracia y el fortalecimiento del tejido social.

POLÍTICA, PODER Y EL ESTADO: DE MAQUIAVELO A ENGELS

La historia del pensamiento político ha sido una constante reflexión sobre el poder, la autoridad y el Estado como expresiones organizadas de la vida en sociedad. Desde la modernidad temprana hasta el siglo XIX, los teóricos políticos han buscado comprender las formas de dominación, legitimidad y conflicto que estructuran el orden político. Entre ellos, **Nicolás Maquiavelo, Thomas Hobbes, John Locke, Jean-Jacques Rousseau, Georg Wilhelm Friedrich Hegel y Friedrich Engels**

constituyen referencias fundamentales para entender la evolución conceptual de la política y el Estado. Este ensayo examina las principales concepciones de estos autores, evidenciando sus aportes al debate sobre el origen, función y naturaleza del poder político.

Maquiavelo: la política como técnica del poder

Nicolás Maquiavelo (1469–1527) es considerado el fundador del pensamiento político moderno, pues rompió con la tradición teológica medieval al proponer una visión realista del poder. En *El Príncipe*, Maquiavelo sostiene que la política debe ser estudiada tal como es, y no como debería ser, subrayando la importancia de la astucia, la fuerza y la prudencia como virtudes del gobernante (Maquiavelo, 2011).

Para Maquiavelo, el poder no requiere una justificación moral o divina, sino que es un instrumento al servicio de la conservación del Estado. De este modo, separa ética y política, inaugurando una tradición pragmática que influenciaría a pensadores posteriores. El Estado, en su pensamiento, aparece como una entidad soberana que debe mantenerse por medios eficaces, incluso si son considerados inmorales desde la perspectiva religiosa o moral tradicional.

Hobbes: el Estado como necesidad para evitar el caos

Thomas Hobbes (1588–1679) da un giro hacia la teoría del contrato social en su obra *Leviatán*, donde presenta al Estado como resultado de un pacto racional entre individuos que, al vivir en un estado de naturaleza caracterizado por la guerra de todos contra todos (*bellum omnium contra omnes*), ceden sus libertades a un soberano absoluto para garantizar la paz y la seguridad (Hobbes, 2010).

El Estado, según Hobbes, representa una construcción artificial necesaria para imponer orden y evitar la destrucción mutua. La política, en este sentido, es la herramienta que permite a los seres humanos salir de su condición natural violenta mediante la centralización del poder. Su visión es autoritaria, pero justificada racionalmente como una defensa de la vida.

Locke y Rousseau: la legitimidad del poder en la voluntad del pueblo

John Locke (1632–1704) plantea una versión alternativa del contrato social. En *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, defiende que el Estado debe proteger los derechos naturales del individuo —vida, libertad y propiedad—, y que el poder político debe estar limitado por el consentimiento de los gobernados (Locke, 2010).

Locke introduce la idea de **división de poderes** y el derecho a la rebelión contra gobiernos tiránicos, anticipando los principios liberales de las democracias constitucionales modernas.

Por su parte, **Jean-Jacques Rousseau** (1712–1778) en *El contrato social* argumenta que la soberanía reside en el **pueblo como voluntad general**, y no en un monarca o élite. Propone una forma de democracia directa y participativa, en la que el Estado se construye como expresión de la voluntad colectiva (Rousseau, 2002). Mientras

que Locke justifica la propiedad como base de la libertad, Rousseau la critica como origen de la desigualdad social.

Hegel: el Estado como realización ética de la libertad

Georg Wilhelm Friedrich Hegel (1770–1831), en *Filosofía del derecho*, concibe al Estado como la encarnación de la **razón objetiva**, es decir, como la expresión más alta de la libertad humana. Para Hegel, la política no es solo administración del poder, sino el desarrollo progresivo de la libertad mediante instituciones racionales (Hegel, 2011).

El Estado, en su pensamiento, no es un mal necesario ni un instrumento de dominación, sino la culminación de la vida ética colectiva (*Sittlichkeit*). La libertad se realiza plenamente en el Estado porque en él se concilian la moralidad individual y las normas jurídicas universales.

Engels: el Estado como instrumento de dominación de clase

Finalmente, **Friedrich Engels** (1820–1895), en conjunto con Karl Marx, formula una **crítica radical del Estado** desde la perspectiva del materialismo histórico. En *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Engels sostiene que el Estado surge históricamente como resultado de la división de la sociedad en clases, y tiene como función primordial **reproducir las condiciones de dominación de la clase dominante sobre la clase explotada** (Engels, 2010).

Desde esta visión, el poder político no es neutral ni universal, sino que responde a intereses económicos. El Estado es un aparato de coerción que garantiza la propiedad privada de los medios de producción. Engels anticipa que con la abolición de las clases sociales desaparecerá también el Estado, dando paso a una sociedad comunista sin coerción estatal.

Desde Maquiavelo hasta Engels, la concepción de la política, el poder y el Estado ha evolucionado en función de las transformaciones sociales, económicas e ideológicas. Mientras que Maquiavelo y Hobbes justifican el poder desde la necesidad de orden, Locke y Rousseau lo vinculan con la voluntad popular y los derechos individuales. Hegel dignifica el Estado como realización de la libertad racional, mientras que Engels lo denuncia como instrumento de opresión de clase.

Estas diferentes miradas ofrecen herramientas fundamentales para comprender el papel del Estado en la organización de la vida social y el ejercicio del poder político. En contextos contemporáneos marcados por el conflicto, la desigualdad y el desencanto institucional, volver a pensar el Estado desde estas tradiciones resulta esencial para repensar las posibilidades de la política como instrumento de emancipación y justicia.

POLÍTICA, LEGALIDAD, LEGITIMIDAD Y DEMOCRACIA

La política como práctica social no puede ser comprendida de manera aislada del marco jurídico e institucional que la regula, ni de los valores y principios que le otorgan aceptación pública. Por ello, el análisis de los conceptos de **legalidad**,

legitimidad y democracia es fundamental para entender cómo se constituye y ejerce el poder político. Mientras la **legalidad** remite al cumplimiento de normas formales, la **legitimidad** alude a la aceptación y justificación ética o racional del poder, y la **democracia** a la forma de organización política que busca equilibrar ambas dimensiones. Explora las relaciones entre política, legalidad, legitimidad y democracia, destacando su complementariedad para la consolidación de sistemas políticos estables y justos.

Política y poder: el fundamento del orden social

La **política** puede entenderse, desde una perspectiva amplia, como el proceso mediante el cual se toman decisiones colectivas en una sociedad. Según Easton (1965), es “la asignación autoritativa de valores en una sociedad” (p. 50), es decir, el mecanismo mediante el cual se definen las prioridades colectivas y se estructuran las relaciones de poder.

El poder, por tanto, es inherente a la política. Max Weber (1993) lo define como “la posibilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social, incluso contra toda resistencia” (p. 43). Pero para que este poder sea aceptado y funcione dentro de un orden político duradero, requiere de dos pilares fundamentales: **legalidad y legitimidad**.

Legalidad: la forma jurídica del poder

La **legalidad** consiste en la conformidad de los actos de poder con las normas establecidas en un orden jurídico. Desde el punto de vista institucional, un régimen político es legal cuando sus autoridades y procedimientos se ajustan a una **constitución y al marco normativo vigente**.

En un Estado de derecho moderno, la legalidad implica **la sujeción de todos los poderes públicos a la ley**, el respeto de los derechos fundamentales y la garantía de procedimientos jurídicos justos. Como sostiene Ferrajoli (2011), la legalidad no es solo una técnica de gobierno, sino una condición de validez del poder político, que impide su ejercicio arbitrario.

No obstante, **legalidad no garantiza por sí sola la justicia ni la aceptación del poder**. La historia ha demostrado que regímenes formalmente legales pueden ser profundamente autoritarios. Por ello, el criterio de legalidad debe complementarse con el de **legitimidad**.

Legitimidad: la aceptación del poder como justo

La **legitimidad** refiere a la aceptación social y moral del poder político. Según Weber (1993), existen tres tipos ideales de legitimidad: la tradicional (basada en la costumbre), la carismática (basada en la personalidad del líder) y la legal-racional (basada en normas impersonales y procedimientos formales).

Un poder puede ser legal pero ilegítimo, si no cuenta con respaldo popular o si sus acciones contradicen valores ampliamente compartidos. En cambio, un poder

legítimo es aquel que logra justificarse frente a sus ciudadanos y se percibe como **expresión del interés general**.

Habermas (1998) sostiene que la legitimidad democrática solo es posible cuando las normas políticas pueden ser aceptadas racionalmente por todos los afectados, en condiciones de igualdad y deliberación. De allí que **la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas sean pilares de la legitimidad democrática**.

Democracia: articulación entre legalidad y legitimidad

La **democracia**, en tanto forma de gobierno y forma de vida política, constituye el espacio en el que se integran la legalidad y la legitimidad. Como afirma Bobbio (2000), la democracia moderna se basa en reglas del juego institucional (legalidad) y en principios normativos como la libertad, la igualdad y la participación (legitimidad).

En una democracia constitucional, las decisiones se toman a través de procedimientos legalmente definidos (elecciones, legislaciones, referendos), pero esos procedimientos deben tener **sustento ético y social**. Es decir, deben ser aceptados como justos y equitativos por la mayoría de los ciudadanos. De lo contrario, el sistema puede caer en formas de autoritarismo legalista.

Asimismo, la **calidad de la democracia** depende de la conexión efectiva entre gobernantes y gobernados, del pluralismo, del acceso equitativo al poder y del respeto a las minorías. Dahl (2006) sugiere que la democracia no es un estado alcanzado, sino un proceso en constante construcción que requiere la expansión de derechos y la profundización de la participación ciudadana.

La relación entre política, legalidad, legitimidad y democracia es fundamental para la comprensión de los regímenes políticos contemporáneos. La legalidad brinda estructura, la legitimidad aporta justificación moral, y la democracia intenta articular ambas dimensiones en un modelo inclusivo de poder. En contextos de crisis institucional o desigualdad social, fortalecer esta tríada resulta esencial para preservar la gobernabilidad, proteger los derechos ciudadanos y construir sistemas políticos más justos y sostenibles.

REFERENCIAS

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.

Heywood, A. (2015). *Política* (4.ª ed.). Ariel.

Mouffe, C. (2000). *El retorno de lo político*. Paidós.

Rawls, J. (1993). *Liberalismo político*. Fondo de Cultura Económica.

Sartori, G. (2005). *Elementos de teoría política*. Alianza Editorial.

Schmitt, C. (2007). *El concepto de lo político*. Trotta.

- Engels, F. (2010). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (E. Hobsbawm, Ed.). Ediciones Akal.
- Hegel, G. W. F. (2011). *Filosofía del derecho*. Alianza Editorial.
- Hobbes, T. (2010). *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Fondo de Cultura Económica.
- Locke, J. (2010). *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Tecnos.
- Maquiavelo, N. (2011). *El príncipe*. Alianza Editorial.
- Rousseau, J. J. (2002). *El contrato social*. Espasa Calpe.
- Bobbio, N. (2000). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.
- Dahl, R. A. (2006). *La democracia: Una guía para los ciudadanos*. Taurus.
- Easton, D. (1965). *A systems analysis of political life*. Wiley.
- Ferrajoli, L. (2011). *Poderes salvajes. La crisis de la democracia constitucional*. Trotta.
- Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez: Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Trotta.
- Weber, M. (1993). *Economía y sociedad* (Vol. I). Fondo de Cultura Económica.